

Matrícula: CO-7024.
Finca: SC_000029.
Municipio (provincia): Córdoba.
Dirección vivienda: Patio Gabriel Celaya, 12, 3 A.
Apellidos y nombre del adjudicatario: López Bancalero, Concepción.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia el trámite de información pública del anteproyecto de Ley Andaluza de promoción del Trabajo Autónomo.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé, en el procedimiento de elaboración de los reglamentos, la participación de la ciudadanía cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados mediante el trámite de información pública.

Sin perjuicio del trámite de audiencia en la elaboración, se considera oportuno iniciar además un trámite de información pública del Anteproyecto de Ley Andaluza del Trabajo Autónomo, para que aquellos interesados que pudieran resultar afectados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el «Anteproyecto de Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo» por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Los interesados podrán consultar el texto del Anteproyecto en la página web de la Consejería de Empleo en la dirección de Internet: <http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo>.

Tercero. Los interesados podrán presentar sus alegaciones ante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, siguiendo las indicaciones del Anexo. Para utilizar este medio de presentación, el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía que esté implementado para este procedimiento. Alternativamente, los interesados podrán presentar sus alegaciones, que irán dirigidas a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en el Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la avenida de Hytasa, número 12, de Sevilla o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra María Rueda Cruz.

A N E X O

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ALEGACIONES

1. El interesado accederá mediante el navegador web a la dirección https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG y seleccionará el enlace «Presentación electrónica General», accediendo de este modo al formulario.

2. Dentro del formulario deberá cumplimentar el apartado 1. relativo a los datos del solicitante. Dentro del apartado 3, «datos relativos al Destinatario», deberá seleccionar la Consejería de Empleo y, dentro de la casilla «órgano/agencia» deberá seleccionar, Servicio Andaluz de Empleo. En el apartado 5 «solicitante» se formularán las alegaciones.

3. Cumplimentados los datos del formulario, deberá pulsar la opción «Firmar y presentar», tras la cual aparecerá un recibo de firma indicando el número de orden dentro del Registro Telemático que hace la solicitud, la fecha de presentación y hora en que queda registrado en el mismo, así como los códigos de transacción generados.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional.

Expte.: 29/2010/I/86.

Res: C-1.

CIF/NIF: P2900046J.

Entidad: Centro Municipal para la Formación y el Empleo (Ayto. Marbella).

Importe: 63.341,25 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realiza-